Tel.:(0768) 245260 - Tel. Fax:(0768) 245502 Dpto. de Itapúa - Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN N°. 07/2010

En la ciudad de Pirapo, Departamento de Itapúa, siendo las 08:00 Hs. del día veinte y seis de agosto de 2.010, la Responsable de la UOC Señora Laura Melgarejo a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la contratación directa N° 0710 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID N° 201771** de acuerdo a lo previsto en los articulo 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base el artículo 10 Numeral 9 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura N° 09/2010, a la cual nos remitimos:

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	Naomi Import Export	67.600.000
2	Silvestri Muebles	62.162.000
3	KT Muebles S.R.L.	55.000.000
4	Max Muebles	49.500.000
5	M&R Ingeniería Tecnología en Gral.	49.120.000
6	Anmar Import-Export	45.850.000
7	Felicita Bernal Mercado	43.500.000

Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menos a mayor según el siguiente detalle:

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos al **Anexo 1 numeral 10 documentos que justifique *para la calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Capacidad Legal;***

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

Se procederá conforme al Artículo 61. Método de evaluación del Decreto 21909/2003, que dice ".. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación conforme al numeral 17 del PBC:

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
Unidad Operativa de Contrataciones
Pirapó - Itapúa